



ZACATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

De la mano de la gente

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
COORDINACION DE ATENCION A LA
JUVENTUD**

H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA



ZACATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

De la mano de la gente

**VALIDACIÓN
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD**

CLAVE

MZAC/2427/MP/CATJ

AUTORIZA	REVISÓ
  CONTRALORÍA	  COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD
C. EDGAR GARCÍA HERRERA H. AYUNTAMIENTO ZACATLÁN, PUE. 2024-2027 CONTRALOR MUNICIPAL	C. JOSÉ CARLOS CASTRO ESCAMILLA H. AYUNTAMIENTO ZACATLÁN, PUE. 2024-2027 COORDINADOR



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 OBJETIVO	1
2.PROPÓSITO:	2
2.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	2
3.PROCEDIMIENTO 1: IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, NO VIOLENCIA Y EMBARAZO, A ALUMNOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS Y BACHILLERATOS DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN.	3
3.1 DESCRIPCIÓN.....	4
3.1.1 FLUJOGRAMA.....	5
IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, NO VIOLENCIA Y EMBARAZO, A ALUMNOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS Y BACHILLERATOS DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN	5
4.1 PROCEDIMIENTO 2: OTORGAMIENTO DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN.....	6
4.1.2 DESCRIPCIÓN	7
4.1.3 FLUJOGRAMA	8
IMPARTICIÓN DE TALLERES EN MATERIA LÚDICA Y EDUCATIVA A JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN.....	8
5.1 PROCEDIMIENTO 3: IMPARTICIÓN DE TALLERES EN MATERIA LÚDICA Y EDUCATIVA A JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN.....	9
5.1.1 DESCRIPCIÓN	10
5.1.2 FLUJOGRAMA.....	11
6.1 PROCEDIMIENTO 4: SECUNDARIA Y PREPARATORIA A JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN	12
6.1.2 DESCRIPCIÓN	13
6.1.2 FLUJOGRAMA	14
INICIO.....	14
7.1 PROCEDIMIENTO 5: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN....	15
7.1.1 DESCRIPCIÓN	16
7.1.2 FLUJOGRAMA.....	17
8.1 GLOSARIO	18



1. INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos es un instrumento que facilita la operación y fomenta la transparencia de las actividades que se implementan dentro de la Coordinación de Atención a la Juventud, en el cual se identifican las responsabilidades de desarrollo, así como sus procedimientos para llevar a cabo dichas actividades, lo que permitirá una mejor comprensión y aplicación de la Coordinación a sus participantes; además, contribuye a su mejora continua.

Además, permite conocer de forma detallada y secuencial, la manera en que se llevan a cabo las tareas y actividades que tienen asignados, con la finalidad de cumplir eficiente y eficazmente los objetivos y funciones correspondientes.

Es por ello que todo proceso debe tener un orden y es precisamente con ese objetivo, el de ordenar, clarificar y asignar responsabilidades en el seguimiento de los servicios que se otorgan a la ciudadanía. Por ello identificamos la ruta crítica de estos procesos administrativos internos que deben cumplirse para satisfacción y atención de los usuarios para organizar, implementar y presentar cursos, talleres, pláticas, programas y servicios de calidad.

1.1 OBJETIVO

Establecer criterios y controles en las actividades que desempeña la Coordinación de Atención a la Juventud, con el principal objetivo de fortalecer y hacer eficiente la respuesta institucional a las solicitudes y describir los lineamientos procedimentales de la realización de las actividades, que garantiza el debido cumplimiento de los servicios administrativos que se proporcionen a la ciudadanía Zacateca.

Código	MZAC/2124/MP/CAJ	Página 2 de 18
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

2. PROPÓSITO:

Que el personal que labore en esta área, guie y atienda adecuadamente a la ciudadanía en general en cuanto a los requerimientos de sus solicitudes, así como del seguimiento de las mismas hasta su resolución y conformidad del solicitante.

2.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

1	Impartición de Conferencias en materia de Prevención de Adicciones, No Violencia y Embarazo, a alumnos de Escuelas Secundarias y Bachilleratos del Municipio de Zacatlán.
2	Otorgamiento de Terapias Psicológicas a las juventudes del Municipio de Zacatlán.
3	Impartición de talleres en materia lúdica y educativa a jóvenes del Municipio de Zacatlán.
4	Secundaria y Preparatoria a Jóvenes del Municipio de Zacatlán
5	Implementación de proyectos para el desarrollo integral de los jóvenes del Municipio de Zacatlán

3. PROCEDIMIENTO 1: IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, NO VIOLENCIA Y EMBARAZO, A ALUMNOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS Y BACHILLERATOS DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN.

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación de Atención a la Juventud

LEY O NORMATIVA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley de Asistencia Social

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla

Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla

Ley de la Juventud para el Estado de Puebla

OBJETIVO: Apoyar en la disminución de los factores de riesgo, como son embarazos tempranos, adicciones, proporcionando cursos, talleres, platicas, programas y servicios de manera gratuita.

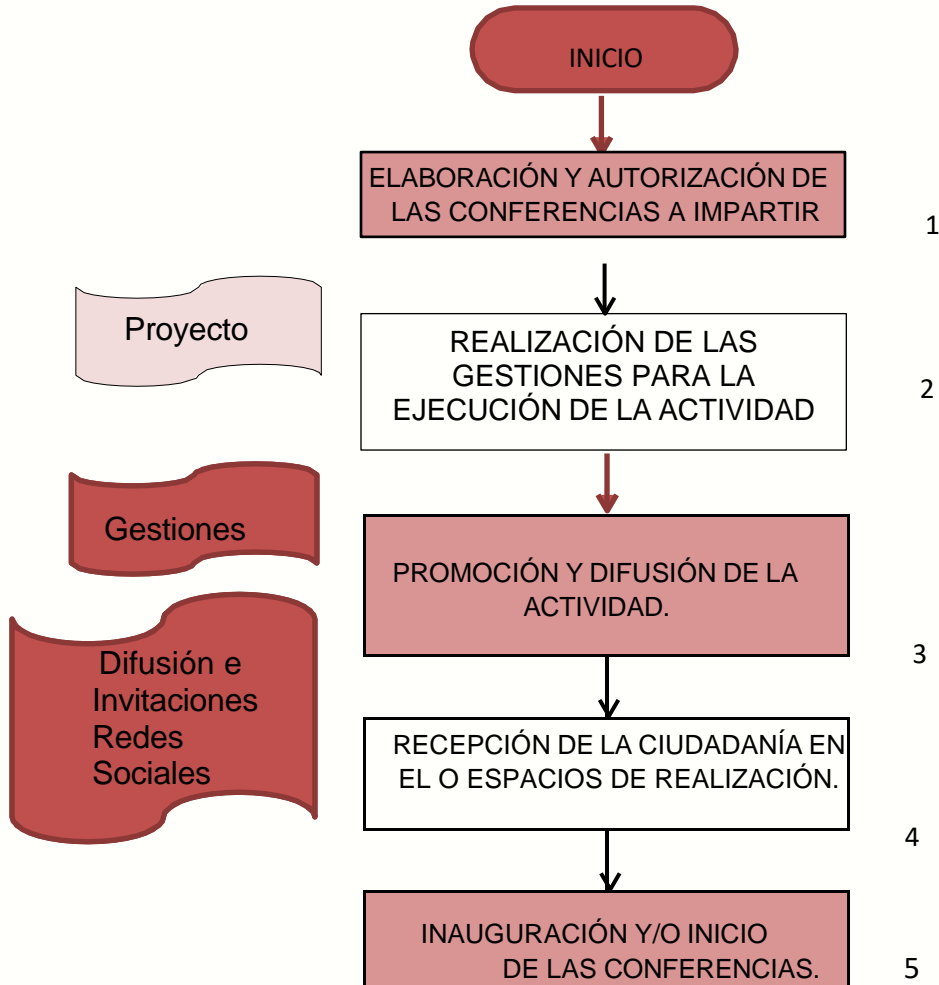
3.1 DESCRIPCIÓN

NO.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	REALIZA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Elaboración y autorización del proyecto de las conferencias a impartir.	Coordinación de Atención a la Juventud	Proyecto
2	Realización de las gestiones para la ejecución de la actividad.	Administrativo	Proyecto
3	Promoción y difusión de las Conferencias.	Coordinación de Atención a la Juventud	Digitales o personales a Instituciones Educativas
5	Recepción de la ciudadanía en el o espacios de realización.	Coordinación de Atención a la Juventud	Listas de asistencias
6	Inauguración y/o inicio de las Conferencias.	Coordinación de Atención a la Juventud	Evento

Código	MZAC/2124/MP/CAJ	Página 5 de 18
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

3.1.1 FLUJOGRAMA

IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, NO VIOLENCIA Y EMBARAZO, A ALUMNOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS Y BACHILLERATOS DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN



4.1 PROCEDIMIENTO 2: OTORGAMIENTO DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN.

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación De Atención a la Juventud

LEY O NORMATIVA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley de Asistencia Social

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla

Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla

Ley de la Juventud para el Estado de Puebla

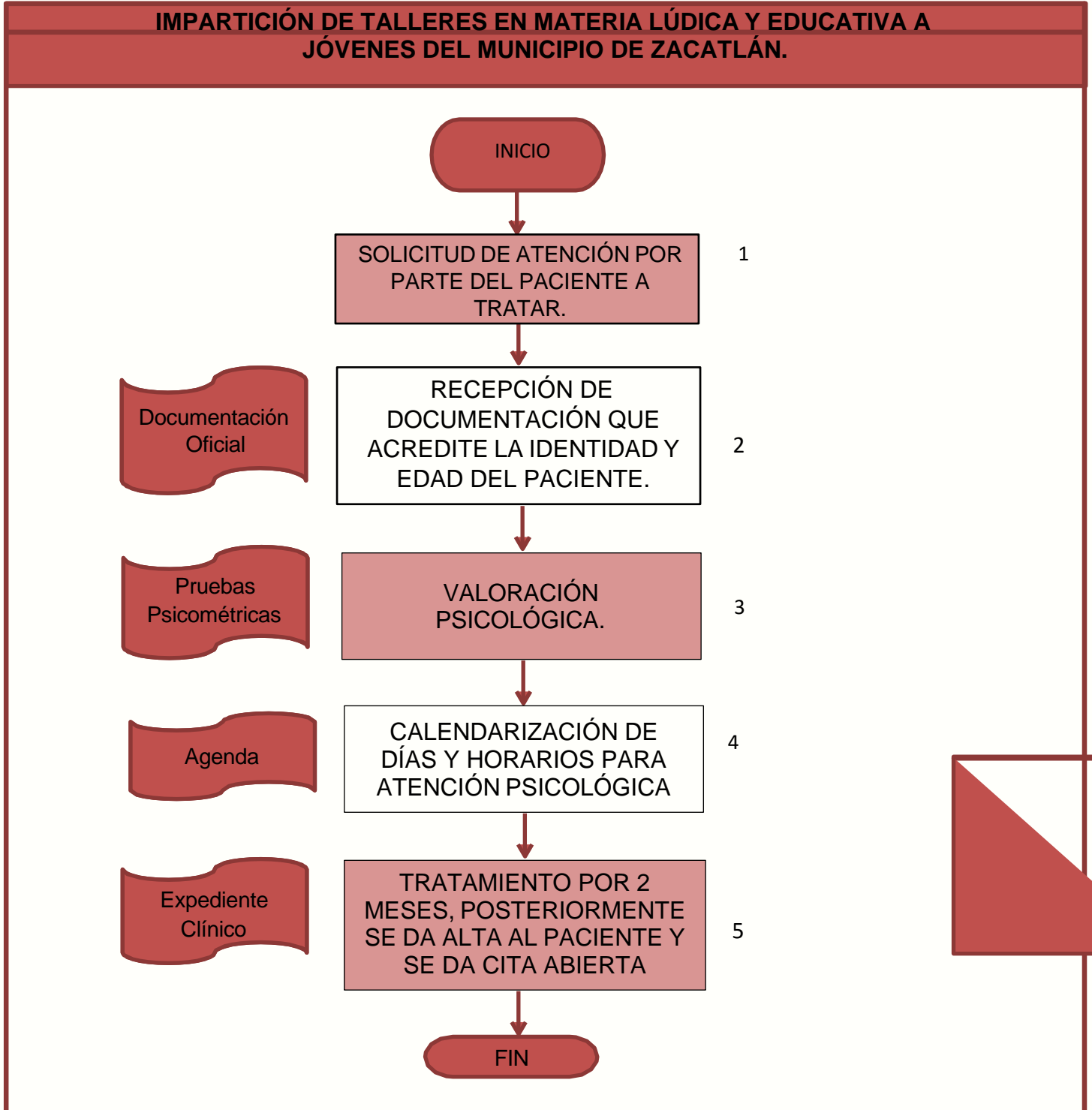
OBJETIVO: Buscar cambios en su comportamiento, para mejorar las relaciones con los padres y amigos, mejorar el rendimiento escolar, bajar el nivel de ansiedad o lograr una mayor autoestima.

4.1.2 DESCRIPCIÓN

No	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	REALIZA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Solicitud de atención por parte del paciente a tratar	Ciudadano	
2	Recepción de documentación que acredite la identidad y edad del paciente.	Administrativo	Documentación oficial
3	Valoración Psicológica.	Psicólogo	Pruebas psicométricas
4	Calendarización de días y horarios para atención psicológica	Psicólogo	Agenda
5	Tratamiento por 2 meses, posteriormente se da alta al paciente y se da cita abierta	Psicólogo	Expediente Clínico

Código	MZAC/2124/MP/CAJ	Página 8 de 18
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

4.1.3 FLUJOGRAMA



Código	MZAC/2124/MP/CAJ	Página 9 de 18
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

5.1 PROCEDIMIENTO 3: IMPARTICIÓN DE TALLERES EN MATERIA LÚDICA Y EDUCATIVA A JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN.

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación De Atención a la Juventud

LEY O NORMATIVA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley de Asistencia Social

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla

Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla

Ley de la Juventud para el Estado de Puebla

OBJETIVO: Promover y difundir diferentes talleres y actividades que sean de interés para la juventud del Municipio de Zacatlán, y así evitar actividades ociosas entre la juventud

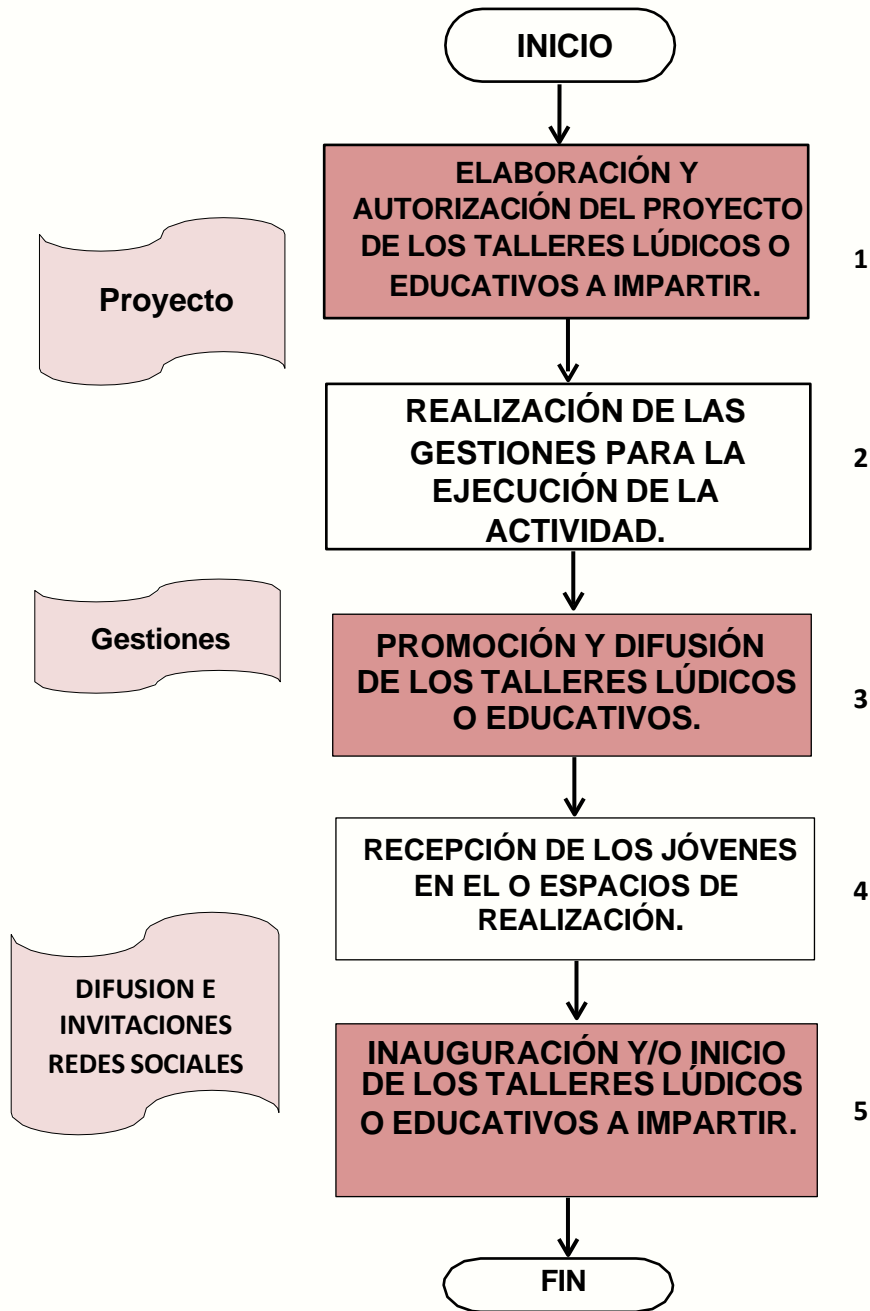
5.1.1 DESCRIPCIÓN

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	REALIZA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Elaboración y autorización del Proyecto de los Talleres lúdicos o educativos a impartir.	Coordinación de Atención a la Juventud	Proyecto
2	Realización de las gestiones para la ejecución de la actividad.	Administrativo	Proyecto
3	Promoción y difusión de los Talleres lúdicos o educativos.	Coordinación de Atención a la Juventud	Digitales o personales a Instituciones Educativas
5	Recepción de los jóvenes en el o espacios de realización.	Coordinación de Atención a la Juventud	Listas de asistencias
6	Inauguración y/o inicio de los Talleres lúdicos o educativos a impartir.	Coordinación de Atención a la Juventud	Evento

Código	MZAC/2124/MP/CAJ	Página 11 de 18
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

5.1.2 FLUJOGRAMA

IMPARTICIÓN DE TALLERES EN MATERIA LÚDICA Y EDUCATIVA A JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN



6.1 PROCEDIMIENTO 4: SECUNDARIA Y PREPARATORIA A JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación de Atención a la Juventud

LEY O NORMATIVA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley de Asistencia Social

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla

Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla

Ley de la Juventud para el Estado de Puebla

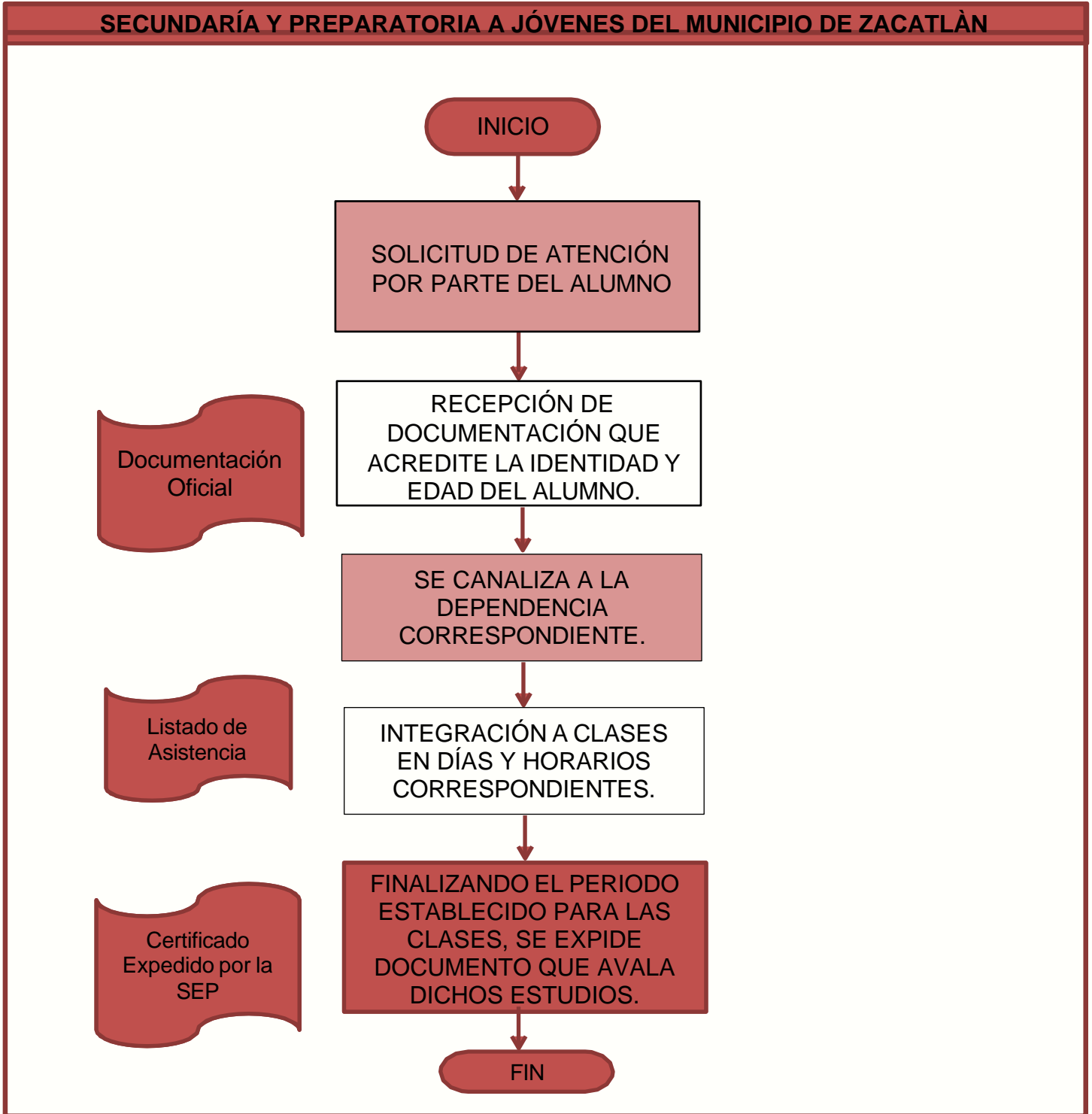
OBJETIVO: Dar oportunidades de estudio y preparación académica a jóvenes que por situaciones ajenas, no pueden asistir a instituciones educativas con el plan que regularmente se ofertan.

6.1.2 DESCRIPCIÓN

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	REALIZA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Solicitud de atención por parte del alumno	Ciudadano	
2	Recepción de documentación que acredite la identidad y edad del alumno.	Administrativo	Documentación oficial
3	Se canaliza a la dependencia correspondiente.	Maestro de Secundaria o Preparatoria	
4	Integración a clases en días y horarios correspondientes	Alumno	Listado de asistencia
5	Finalizando el periodo establecido para las clases, se expide documento que avala dichos estudios	Psicólogo	Certificado o expedido por SEP

Código	MZAC/2124/MP/CAJ	Página 14 de 18
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

6.1.2 FLUJOGRAMA



7.1 PROCEDIMIENTO 5: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN.

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación de Atención a la Juventud

LEY O NORMATIVA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley de Asistencia Social

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla

Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla

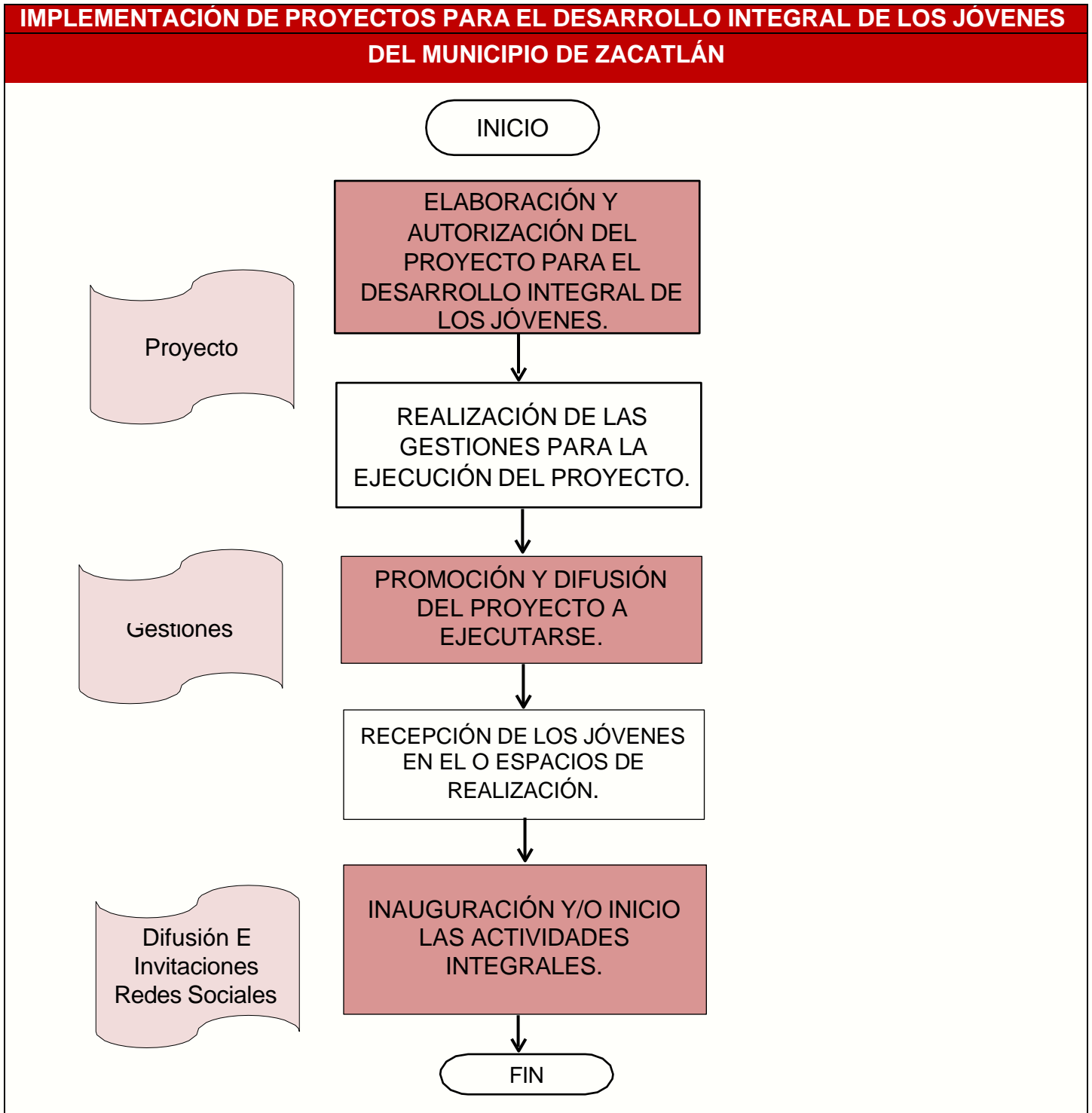
Ley de la Juventud para el Estado de Puebla

OBJETIVO: Difundir las diversas expresiones de arte visual a través de las diferentes temáticas de fortalecimiento cultural.

7.1.1 DESCRIPCIÓN

No	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	REALIZA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Elaboración y autorización del Proyecto para el desarrollo integral de los jóvenes.	Coordinación de Atención a la Juventud	Proyecto
2	Realización de las gestiones para la ejecución del proyecto.	Administrativo	Proyecto
3	Promoción y difusión del proyecto a ejecutarse.	Coordinación de Atención a la Juventud	Digitales o personales a Instituciones Educativas
4	Recepción de los jóvenes en el o espacios de realización.	Coordinación de Atención a la Juventud	Listas de asistencias
5	Inauguración y/o inicio las actividades integrales.	Coordinación de Atención a la Juventud	Evento

7.1.2 FLUJOGRAMA



Código	MZAC/2124/MP/CAJ	Página 18 de 18
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

8.1 GLOSARIO

SEDIF: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

SMDIF: A los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

CCJP: Coordinación de Casa Jóvenes en Progreso.

